



Resolución Presidencial

N° 117-2023-UNISCJSA/P

Chanchamayo, 19 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 1523-2023-PCO/UNISCJSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico ya administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° señala lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced"; asimismo a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2023-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), quedando integrada por la Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Presidenta; el Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Rommel Luis López Alvarado, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el literal d) del numeral 6.1.5 de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que una de las funciones de del presidente de la Comisión Organizadora, es la de "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como primera casa superior de la Selva Central y una de las primeras en su naturaleza con enfoque intercultural, otorgar los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Para lo cual cuenta con la acreditación mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD;

Que, mediante Informe N° 212-2023-SG/UNISCJSA, el Secretario General solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado II CEREMONIA PROTOCOLAR DE ENTREGA DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, para realizar la actividad de entrega del grado a los exalumnos de las facultades de Educación, Ciencias Administrativas e Ingeniería, teniendo en consideración que la última entrega fue realizada el 22 de septiembre de 2023;

Que, con Memorando N° 1518-2023-PCO/UNISCJSA, la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opinión presupuestal para la aprobación del plan de trabajo en mención;

Que, con Oficio N° 0369-2023-OPP/UNISCJSA, fecha 24 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 061-2023-AP-UPPM/UNISCJSA, de la Analista de Planeamiento, informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la aprobación del Plan de Trabajo;

Que, con Memorando N° 1523-2023-PCO/UNISCJSA, la Presidenta de la Comisión Organizadora, en atención al Oficio N° 0369-2023-OPP/UNISCJSA, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente para aprobar el Plan de Trabajo denominado II CEREMONIA PROTOCOLAR DE ENTREGA DE DIPLOMA DE GRADO



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



////...Resolución Presidencial N° 0117-2023-UNISCJA/P

ACADÉMICO DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y las facultades y atribuciones conferidas en la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Plan de Trabajo denominado II CEREMONIA PROTOCOLAR DE ENTREGA DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, hasta por el monto de S/ 3 290.00 (Tres mil doscientos noventa con 00/100 soles), que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al Director General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, y los órganos estructurados de la UNISCJA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la UNISCJA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dra. María Luz Ortiz De Agui
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO GENERAL

"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Originaria de las Comunidades Nativas



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD

SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PLAN DE TRABAJO

II CEREMONIA PROTOCOLAR DE ENTREGA DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

I. IDENTIFICACIÓN:

Nombre de la actividad: II CEREMONIA PROTOCOLAR DE ENTREGA DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

II. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se creó el 17 de noviembre de 2010 con Ley N° 29616 y su modificatoria por Ley N° 29840. Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD, por lo tanto, está autorizada por Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para otorgar el grado de Bachiller, Maestría y Doctorado.

III. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como primera casa superior de estudios de esta zona del Perú y una de las primeras en su naturaleza con enfoque intercultural, puede otorgar los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Para lo cual debe de contar con acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, como en el presente caso estamos que estamos acreditados mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD.

La presente actividad corresponde a la entrega del grado de bachiller a los exalumnos de las facultades de Educación, Ciencias Administrativas e Ingeniería.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD

SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Reglamento Académico de la UNISCJSA.
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNISCJSA.



V. OBJETIVO:

Promoción, difusión de la primera entrega de grado de bachiller de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa



VI. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Fecha: 20 de diciembre de 2023.

VII. METODOLOGÍA:

Conformación de comisión con motivo de la II CEREMONIA PROTOCOLAR DE ENTREGA DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

VIII. ALCANCE:

Secretaría General y ex alumnos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

IX. RESPONSABLES:

De planificar, organizar, ejecutar y evaluar.

- Secretario General (área de grados y títulos)
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD

SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

X. PRESUPUESTO:

El presupuesto asciende a S/ 3 290

RESUMEN:



Meta	Fuente de Financiamiento	Detalle de Gastos	Clasificador de Gastos	TOTAL
0029	R.O.	Bocaditos y jugo para los asistentes al evento (se requiere comprar el mismo día del evento, para que no perezca)	2.3.2.7.11.5.	S/ 1300.00
0029	R.O.	Difusión/maestro de ceremonia	2.3.2.7.14.98	S/ 1000.00
0029	R.O.	Servicio de alquiler y lavado de togas	23271398	S/ 990.00

XI. PROPUESTA DE PROGRAMA PROTOCOLAR:

II CEREMONIA PROTOCOLAR DE ENTREGA DE DIPLOMA DE GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Fecha: 20 diciembre

Hora: 6:00 P.M.

Lugar: Auditorio de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central (Av. José de San Martín N°141 – San Carlos – La Merced).

5:30 P.M.

Recepción de invitados

6:00 P.M.

Ingreso de autoridades (UNISCJSA) para conformar la mesa principal y dar inicio a la ceremonia.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018/SUNEDU-CD

SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Reglamento Académico de la UNISCJSA.
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNISCJSA.

V. OBJETIVO:

Promoción, difusión de la primera entrega de grado de bachiller de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

VI. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Fecha: 20 de diciembre de 2023.

VII. METODOLOGÍA:

Conformación de comisión con motivo de la II CEREMONIA PROTOCOLAR DE ENTREGA DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

VIII. ALCANCE:

Secretaría General y ex alumnos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

IX. RESPONSABLES:

De planificar, organizar, ejecutar y evaluar.

- Secretario General (área de grados y títulos)
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional